



250 empresas se podrán beneficiar de las medidas de flexibilización de Aena para la carga aérea

Un total de 250 empresas se podrán beneficiar de las medidas que Aena trasladó ayer a las distintas asociaciones del sector aéreo con el objeto de ayudar a sus clientes a sobrellevar el impacto que está teniendo la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19.

Entre otras medidas, Aena ha decidido aplicar una exención hasta junio en el pago de las rentas de arrendamiento de espacios en las zonas aeroportuarias de carga. Las empresas deberán solicitar formalmente el acogimiento a esta medida.

Tras las distintas peticiones del sector aéreo y en respuesta a las comunicaciones mantenidas en las últimas semanas, Aena ha adoptado estas medidas “consciente y participe de la situación tan difícil que sufre el sector aeronáutico y aeroportuario en estos momentos”.

Por ello, Aena ha acordado aplicar una exención del pago de las rentas de arrendamiento de espacios (oficinas, almacenes y superficies pavimentadas, entre otros) desde el 15 de marzo hasta el 31 de mayo, de aplicación para los activos que mayor afectación pueden estar teniendo ante el descenso de la actividad.

El porcentaje de renta a eximir dependerá del tipo de activo del que se trate, siendo beneficiaria la comunidad de carga de una exención del 65% en el alquiler de espacios arrendados por operadores de carga aérea, como terminales de carga de primera y segunda línea, oficinas y almacenes en naves de carga, superficies pavimentadas y sin pavimentar y terrenos urbanizados.

Asimismo, se ofrece también una exención del 65% en la renta de alquiler en los edificios de servicios generales de los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat y Valencia, aplicable a los espacios principalmente de oficinas de menos de 500 metros cuadrados.

Ambas exenciones, que se aplicarán desde el día 15 de marzo de 2020 con carácter retroactivo hasta el 31 de mayo de 2020, no incluyen el pago de suministros, servicios o IBI y exige estar al corriente de pago de cualquier obligación que se haya contraído con Aena.

En cualquier caso, explica Aena, la aplicación de la referida exención requiere el acuerdo por parte de cada asociado y la renuncia expresa al ejercicio contra Aena de cualquier reclamación judicial o extrajudicial futura derivada del fenómeno Covid-19.

Aplazamiento de pagos

Otra de las medidas adoptadas por Aena ha sido además el establecimiento de un procedimiento extraordinario para el aplazamiento de pagos por la crisis del Covid-19, aplicable a importes facturados desde el 14 de marzo por un periodo de tres meses hasta el 14 de junio.

Diario del Puerto.com

El aplazamiento requerirá la previa solicitud del cliente o arrendatario interesado, sin que por tanto se produzca una aplicación automática en todos los casos.

Este aplazamiento, ha añadido Aena, es de aplicación a importes facturados por los conceptos de estacionamientos de aeronaves y arrendamientos de espacios.

No será de aplicación a los arrendamientos de espacios utilizados en actividades o por empresas cuya actividad no haya sido directa y específicamente limitada por el estado de alarma. Tanto esta medida como la reducción de los alquileres no son excluyentes, ha señalado la compañía, quien ha adelantado que en los próximos días se irán remitiendo las oportunas modificaciones contractuales a todas las peticiones recibidas, tanto en servicios centrales, como en los aeropuertos, por parte de los diferentes asociados de la comunidad de carga.

La aplicación de las medidas propuestas en esas comunicaciones operará una vez que el cliente remita acuse recibo así como su expresa conformidad con la propuesta formulada.

Efecto en Madrid, Barcelona, Vitoria, Zaragoza y Valencia

Según los datos que dispone Diario del Puerto, estas medidas aprobadas por AENA tendrán efecto para alrededor de 250 empresas del sector de transporte y la logística que operan directamente en instalaciones de los distintos aeropuertos de la red de Aena, principalmente en los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Barcelona-El Prat, Aeropuerto de Vitoria, Zaragoza y Valencia.

En concreto, las medidas se destinan a 120 empresas ubicadas en el Aeropuerto de Madrid-Barajas; 110 empresas posicionadas en el Aeropuerto de Barcelona-El Prat; 13 empresas ubicadas en el Aeropuerto de Valencia; 4 empresas en Vitoria y 3 en Zaragoza.

A estas hay que sumar las empresas que a su vez están subarrendadas en las instalaciones aeroportuarias y que de manera indirecta serán beneficiarias en función de la repercusión que pacten con sus arrendadores.

Satisfacción sectorial

Numerosas fueron las asociaciones sectoriales que ayer se congratularon de la medida tomada por Aena.

Por una parte, Foro MADCargo, a través de su presidente, Jesús Cuéllar, calificó la medida de "muy razonable, satisfactoria y digna de reconocimiento".

Mientras, el presidente de la patronal UNO, Francisco Aranda, afirmó que "agradecemos la sensibilidad de Aena con las empresas del sector. Se trata de una noticia muy positiva para el sector de la carga aérea, que ha visto reducida notablemente su actividad en las dos últimas semanas".

También hay que destacar la reacción de la federación de transitarios FETEIA, quien "celebró" la decisión de Aena y agradeció "las medidas aportadas así como la predisposición total de Aena para proteger al sector en estos momentos difíciles".